



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00771102- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte solicitado por el Programa PECLA - Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria ex Centro Clandestino de Detención "La Perla" – Córdoba, el 2 de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 16 del expediente de referencia que en virtud de la Marcha Federal Universitaria convocada para el martes 2 de octubre de 2024, resulta necesario reprogramar el servicio solicitado; y que éste será realizado por el agente José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Visto de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO

*La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa PECLA*

*Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria ex Centro Clandestino de Detención "La Perla" - Córdoba.*

*Periodo del servicio: Partida el 4 de octubre de 2024 a las 13.00 h, regreso el 4 de octubre de 2024 a las 18.00 h.*

ARTÍCULO 2°: Modificar el Considerando 1 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*Que a orden 16 del expediente de referencia la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros según se informa a orden 20.*

ARTÍCULO 3°: Modificar el Artículo 1 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del señor José Oscar Carranza, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.*

ARTÍCULO 4°: Modificar el Artículo 4 de la RESOL-2024-358-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 4°: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1°, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 20, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.*

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Programa PECLA - Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**